

FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DE FONDOS Y COLECCIONES

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia

Municipio: GRANADA

Nombre del Archivo: Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife

Subsistema del Archivo: Autónomico

Denominación del Fondo o Colección: Colección de grabados

Tipo de Fondo: Institución Administrativa.

Fecha de creación: 1812-2007

Observación de las fechas: El Patronato de la Alhambra y Generalife no deja de recibir y adquirir grabados, por lo que las fechas extremas de la colección están abiertas..

Nivel de descripción: Colección.

Volumen y soporte: 159 grabados en diferentes soportes: papel y cartulina.

ÁREA DE CONTEXTO

Productor o coleccionista: Patronato de la Alhambra y Generalife organismo autónomo del Estado y actualmente de la Junta de Andalucía

Historia Institucional o Bibliográfica: La Alhambra pasó a patrimonio del estado por ley de extinción del Patrimonio de la Corona 9 de diciembre de 1869 y en 1870 pasa a ser declarada Monumento Nacional, por Orden de las Regencia del Reino, sin embargo la creación de un organismo administrativo que gestionara el monumento tarda en aparecer 16 años. .El Ministerio de Instrucción Pública toma bajo su tutela y protección el Alcázar de la Alhambra 12 de julio de 1870, previo informe de la comisión de monumentos de Granada y enviado por la Academia de Bellas Artes de San Fernando y lo pone bajo la inmediata inspección y vigilancia de la Comisión de Monumentos Histórico –Artísticos de Granada, (para que sin limitar las atribuciones de los empleados del centro para su custodia e inspección Director de Conservación y restauración de la Alhambra) se inspeccione e intervenga en la conveniente aplicación de las cantidades que se vayan destinando del crédito concedido por las Cortes para la restauración y mejoramiento del Alcázar y dependencias.

La Alhambra estuvo a cargo de funcionarios adscritos a la labor de conservación de edificios, como demuestra la exposición de motivos del Real Decreto de 19 de mayo de 1905 por el que se crea una Comisión Especial para los alcázares, recinto, parque, jardines y dependencias de la Alhambra. Estos funcionarios remitían informes a sus superiores del Ministerio de Instrucción Pública que dieron lugar a varias inspecciones. Esta Comisión se crea con el fin de garantizar la conservación del monumento y asume unas funciones y estructura que con algunas variaciones a perdurado hasta la actualidad.

En 1913 la conservación del monumento dejaba mucho que desear, por ello se crea por Real Decreto el Patronato de Amigos de la Alhambra, con lo que se generó una duplicidad de organismos que se ocupaban de la gestión, pasándose de una situación de absoluta inexistencia de órgano administrativo que se ocupase de su gestión, a la existencia de dos organismos, lo cual perjudicó su gestión. Para corregir este problema en 1914 por Real Decreto se crea del Patronato de la Alhambra, que unifica la dirección y ejecución de las obras de conservación y

restauración del monumento. Esta norma reivindica también la recuperación de las propiedades particulares existentes en el recinto.

La Real Orden de 1 de julio de 1929, en su exposición de motivos resumía la historia administrativa y los problemas que se habían generado con la figura del arquitecto-director, y con el fin de paliar estas dificultades y ambigüedades se establece de nuevo el Real Decreto de 1915.

En el Real Decreto de de 13 de agosto de 1940 se establece las funciones del Patronato de la Alhambra que ya había sido creado por Decreto de 9 de marzo de 1940. La Orden de 16 de mayo de 1943 aprueba el Reglamento del Patronato de la Alhambra, el Generalife y el Palacio de Carlos V y cuantos monumentos estén enclavados en el recinto. El Reglamento fija la estructura orgánica y funciones que perduró hasta el de 17 de abril de 1970 fecha en que por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia se modifica el anterior.

Por Decreto de 31 de diciembre de 1970 se modifica la composición del Patronato y también por la Orden de 26 de noviembre de 1971 se aprueba el nuevo texto del Reglamento de la Alhambra y Generalife, en un intento de avanzar en los aspecto orgánicos del Patronato, puesto que se debían de desarrollar las funciones del organismo, su composición y estructura, así como el concepto de los nuevos cargos representativos, sus atribuciones y la coordinación entre todos estos elementos.

Con el cambio político tras la desaparición de la dictadura, el surgimiento de una nueva configuración del Estado y de su estructura organizativa iba a generar un nuevo cambio en el Patronato. El Real Decreto de 2 de marzo de 1970 regula la composición del Patronato, establece la necesidad de actualizar su reglamento, que se aprueba por Real Decreto de 9 de marzo de 1979, estableciéndose las funciones básicas (conservación, intervención, investigación difusión cultural y visitas).

En 1981 se producen los cambios que afectan tanto al Patronato de la Alhambra y Generalife como al resto de las instituciones culturales en Andalucía. Por Real Decreto de 24 de abril de 1981 se aprueba el traspaso de competencias del Estado en materia de cultura a la Junta de Andalucía, y será por Real Decreto de 29 de febrero de 1984 cuando la Junta de Andalucía asume la gestión del Patronato de la Alhambra y Generalife y una resolución de abril de 1985 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, que establece la estructura orgánica del Ministerio suprime el Patronato de la Alhambra.

Esta supresión origina un vacío con respecto a esta institución, ya que hasta el 31 de julio de 1985 la Junta de Andalucía no crea un órgano que sustituya al desaparecido, por lo que se crea una Comisaría para la constitución y creación de un organismo con características similares a las anteriores.

La ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1986 será la que se ocupa de crear el Patronato de la Alhambra y Generalife y por Decreto de 19 de marzo de 1986 se aprueba los Estatutos donde se le considera una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiada para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

Orden de la Consejería de cultura, de 22 de mayo de 1986 por la que se desarrolla la estructura orgánica estableciéndose sus unidades.

El Decreto 136/1999, de 1 de junio va a modificar el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, dando una nueva redacción a los órganos del Patronato.

Bibliografía:

Historia Archivística: La colección de grabados ha estado instalada en el edificio que ha ocupado el archivo y biblioteca, primero en el Palacio de Carlos V hasta su traslado actual al edificio de los Nuevos Museos

En julio de 2005 son trasladados de nuevo a los Módulos Centrales de los Nuevos Museos de la Alhambra, donde permanecen actualmente.

La colección ha sido desgajada del resto de documentación gráfica en gran formato de la que formaba parte junto a planos y dibujos no producidos por nuestra Institución, dentro de un grupo denominado "planos archivo histórico"; si bien su origen está en la compra o donación de los grabados.

En la actualidad se han instalado en el Módulo Central de los Nuevos Museos en unos planeros a medida fabricados en aluminio por la empresa "Conservation by desing limited"

Como medida de conservación y rápida consulta por parte del las propias oficinas del Patronato e investigadores, se han digitalizado en formato tiff y jpg todos los grabados.

El estado de conservación de los grabados es aceptable o muy bueno, y dentro de las actuaciones programadas anualmente, en los próximos años se intervendrán aquellos que lo necesiten.

Forma de Ingreso: Donación y compra.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido: La colección de grabados es de singular valor en varias de sus piezas, al ser estas piezas únicas. La temática principal es la Alhambra y la ciudad de Granada, contado con un excepcional grabado del busto de Washintong Irving. En su mayoría son piezas desgajadas de libros con ciertos cortes bruscos al ser separadas de su encuadernación.

Hay otra parte de grabados modernos de destacados artistas, con la Alhambra como motivo principal, con nombres como los de Gómez Rivero.

Los motivos van desde plantas y alzados, imágenes idealizadas de estancias de la Alhambra de época romántica, detalles de yeserías, azulejos o piezas arqueológicas, hasta planos del conjunto monumental o de Granada. Al igual que resto de las colecciones es de un gran valor para la investigación.

La colección es de gran valor por la maestría técnica y artística empleada, destacando un precioso grabado de autoría inglesa del siglo XVII al acero, con una delicada vista de Granada desde Sacromonte.

Descriptor:

Identificación:

Valoración y selección:

Eliminación:

Nuevos Ingresos: Se prevén nuevos ingresos, principalmente por compra.

Clasificación. Ordenación: ISAD (G) a nivel de unidad documental y ordenación por número currens

ÁREA DE ACCESO Y USO

Condiciones de acceso: Libre con las limitaciones que impone lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, y la Ley 30/1992, de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 3/1984 de Archivos de Andalucía, el Decreto 73/1994 Reglamento de Organización del Sistema Andaluz de Archivos, Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, todo ello sin perjuicio de las autorizaciones y derechos de propiedad intelectual que en caso de uso para fines distintos de los indicados deben de ser autorizados.

Condiciones de reproducción: Se encuentra sometida al estado de conservación de los documentos, aunque la digitalización que se lleva a cabo reduce esta problemática, y a la ley de propiedad intelectual que protege los derechos de autor de los autores de los planos. La norma que establece las tasas de reproducción es la recogida por la Orden de la Consejería de Cultura de 9 de febrero de 2004, por la que se revisan los precios públicos que han de regir en el ejercicio 2004 en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

Lengua y escritura:

Características físicas y requisitos técnicos: Grabado sobre papel y cartón. Consulta de reproducciones en formato digital.

Instrumentos de descripción: Catálogo en base de datos Access con descripción a nivel de unidad documental siguiendo normas ISAD (G). Digitalización de los grabados en formato jpg y copia de seguridad en formato tiff .

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN:

Existencia y localización de documentos originales:

Existencia y localización de copias: Contamos en la misma colección de originales y de copias.

Unidades de descripción relacionadas:

ÁREA DE NOTAS

Observaciones

Autor de la descripción: Francisco Leiva Soto

Fechas de la descripción: 30 de agosto de 2007

Fecha de revisión: